65

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho para proveer, informando que fue devuelto el presente proceso por la Corte Suprema de Justicia y el Tribunal Superior Sala Laboral. Se confirmó la sentencia apelada. Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

LUISA FERNANDA DURAN LEON
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA, SANTANDER
Palacio de Justicia. Oficina 351. Tel. 6333592
correo electrónico: j05lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

1°. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Superior, Corte Suprema de Justicia y Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Laboral, en proveído del veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020) y cuatro (04) de febrero de 2015 respectivamente.

NOTIFIQUESE POR ESTADO

JORGE ALONSO MORENO PEREIRA
JUEZ

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. **045 del 16 de marzo de 2020**

LUISA FERNANDA DURAN LEON
Secretaria

LDL